



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A. N. M. A. T.

DISPOSICIÓN N° **6685**

BUENOS AIRES, 18. SEP 2014

VISTO el Expediente N° 1-47-4310-13-4 del registro de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma BIOMAT INSTRUMENTAL S.R.L. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 1856/2014, por la cual se aprobó la Autorización del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1071-29, denominado: LENTES INTRAOCULARES CON EL SISTEMA DE INSERCIÓN PRECARGADO, marca: ABBOT MEDICAL OPTICS (A.M.O.).

Que por error se consignó en el Anexo I y en el Anexo III en el ítem "Modelo/s": "TECNIS® con el sistema de inserción precargado TECNIS iTec (código PC800)" donde debía decir: "TECNIS® con el sistema de inserción precargado TECNIS iTec (código PCB00)".

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquese el ítem Modelo/s: en el Anexo I y el Anexo III de la Disposición ANMAT 1856/2014, el cual quedará redactado de la siguiente



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° **6685**

manera: "TECNIS® con el sistema de inserción precargado TECNIS iTec (código PCB00)".

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-1071-29 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por Mesa de Entradas de la Dirección Nacional de Productos Médicos notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-4310-13-4

DISPOSICION N°

gs

6685

W. Orsinger

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.